



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2023-CM/MDL

Laredo, 03 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

## VISTO:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de fecha 26 de julio del año 2023, el informe Legal N° 0556-2023-0AJ/MDL., emitido por asesoría Jurídica, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Laredo y el Gobierno Regional de La Libertad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa que:

*"88.1 Las Entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.  
(...) 88.3 Por los Convenios de colaboración, las Entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."*

Que, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Laredo cuente con acompañamiento, asistencia y asesoría técnica en la elaboración de fichas técnicas por parte de un equipo técnico – profesional, así como equipo mecánico y personal para la ejecución de fichas técnicas en las diversas intervenciones de los mantenimientos viales y atenciones de emergencia y/o necesidad pública inminente dentro de la jurisdicción de Laredo, resulta indispensable la suscripción de convenio con el Gobierno Regional de La Libertad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha del día 26 de julio del 2023, se puso a consideración del pleno del concejo la suscripción del convenio de cooperación de interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Laredo y el Gobierno Regional de La Libertad, mismo que fue sometido a



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ

# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

votación, la Municipalidad Distrital de Laredo, asumirá el compromiso de la custodia de las maquinarias, previo a ello resultando aprobado por **UNANIMIDAD** la autorización de suscripción, trámites y actuaciones administrativas que ameriten. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR** el trámite y actuaciones administrativas para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, así como demás Convenios marco, Específicos y adendas necesarias para que el gobierno local cuente con acompañamiento, asistencia y asesoría técnica en la elaboración de fichas técnicas por parte de un equipo técnico - profesional, así como equipo mecánico y personal para la ejecución de fichas técnicas en las diversas intervenciones de los mantenimientos viales y atenciones de emergencia y/o necesidad pública inminente dentro de su jurisdicción. En mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR** al señor Alcalde Abog. SERGIO VILCHEZ NEIRA, en representación de la Municipalidad Distrital de Laredo a suscribir el presente Convenio, conforme lo descrito en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la supervisión y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ